

## DECRETO 2875 DE 2004

(septiembre 7)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, contenida en el Decreto 2736 del 30 de agosto de 2004.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2736 del 30 de agosto de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 2736 del 30 de agosto de 2004 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en la suma de quinientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos (\$523.400.000) moneda legal,

### DECRETA:

Artículo 1º. Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, en la suma de quinientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos (\$523.400.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 523.400.000

241200 Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil 523.400.000

B. Recursos de capital 523.400.000

Artículo 2°. Presupuesto de gastos. Efectuase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, en la suma de quinientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos (\$523.400.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES ¿ PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC.	CONCEPTO	APORTE RECURSOS	TOTAL
------------	----------	-----------------	-------

PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS	
-------------	----------	---------	--

Sección 2412

Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil

C. Presupuesto de Inversión	523.400.000	523.400.000	
-----------------------------	-------------	-------------	--

510	Asistencia técnica, divulgación y capacitación		
-----	--	--	--

a funcionarios del Estado para apoyo

	a la administración del Estado	523.400.000	523.400.000
--	--------------------------------	-------------	-------------

608	Transporte aéreo	523.400.000	523.400.000
-----	------------------	-------------	-------------

Total Presupuesto Sección	523.400.000	523.400.000	
---------------------------	-------------	-------------	--

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

#### A N E X O

#### DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	T O T A L
3000 I ¿ INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	523.400.000
3200 B ¿ RECURSOS DE CAPITAL	523.400.000
3260 DONACIONES	523.400.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	523.400.000

#### ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. OBJ. ORD.	REC. CONCEPTO APORTE	RECURSOS	TOTAL
----------------------	----------------------	----------	-------

PROG. SUBP.		NACIONAL	PROPIOS
SECCION 2412			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	523.400.000	523.400.000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	523.400.000	523.400.000
510 608	TRANSPORTE AEREO	523.400.000	523.400.000
510 608 2	CAPACITACION PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	523.400.000	523.400.000
25	DONACIONES	523.400.000	523.400.000
TOTAL ADICIONES		523.400.000	523.400.000